



El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

AYUNTAMIENTO DE ALBALÁ

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 del Plan General Municipal. (2009084241)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 3 del Plan General Municipal de Albalá, consistente en el "cambio en la documentación gráfica para la adaptación de las alineaciones reflejadas en los planos a las alineaciones existentes realmente" en las calles Andrés Bote Bonilla, San Gil y General Mola, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

Asimismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Anuncio en el diario El Periódico y en el DOE (para el computo del mes se tomará como fecha la del último medio en que aparezca el presente Anuncio), en los términos del artículo 77.2.2 de la LSOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Albalá, a 3 de noviembre de 2009. El Alcalde, JESÚS PASCUAL VICENTE.

AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCÁNTARA

EDICTO de 4 de noviembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0844)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2009, la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Mata de Alcántara, de conformidad con la documentación técnica redactada por los arquitectos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, D. Isidro Barroso Gutiérrez y D. Juan Pedro Hilanderas Mohedano, se somete el expediente a



información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el DOE, en prensa regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

La modificación prevista, promovida por este Excmo. Ayuntamiento, consiste, por un lado, en la redelimitación de la Unidad de Actuación 1 de las NNSSPP, excluyendo de la unidad las naves que en su día construyó el Ayuntamiento y a las que dotó de los servicios urbanísticos correspondientes; y, por el otro, el de establecer la ordenación detallada de dicha Unidad de Actuación y su división en dos, garantizando la viabilidad económica de su desarrollo.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de exposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mata de Alcántara, a 4 de noviembre de 2009. El Alcalde-Presidente, LUIS AMADO GALÁN HERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009 sobre aprobación del Programa de Ejecución SAU R-1 (UE-2). (2009084228)

El Pleno del Ayuntamiento de Mirandilla, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, aprobó el Programa de Ejecución presentado por D. Juan Ramón Díaz García, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SAU R-1 (UE-2) de Mirandilla, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

El Programa de Ejecución está conformado por los siguientes documentos: Estudio de Detalle; copia de la escritura de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico; proyecto de urbanización; propuesta de convenio urbanístico; proposición jurídico-económica; y proyecto de reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución antes citado, en el Registro del Programa de Agrupación de Ejecuciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación de Territorio de la Junta de Extremadura, con número de inscripción 23/09.

Mirandilla, a 19 de octubre de 2009. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.